

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12555** *BODACLICK, S.A.*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 24 de septiembre de 2013, se convoca la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid en el domicilio social en la calle Rufino González, número 40, 3.º, el próximo 18 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el 19 de noviembre de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de una emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad a favor de la mercantil de nacionalidad Mexicana, Comercializadora Creci, S.A. de C.V. y de la sociedad de nacionalidad Mexicana Estrategias Tirsa, S. de R.L. de C.V., exclusivamente, mediante compensación de créditos y, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la ejecución y la fijación de los extremos de la emisión no previstos por la junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.- Aprobación del aumento del capital social de la Sociedad en la cuantía máxima necesaria para atender las solicitudes de conversión de las obligaciones, esto es, aprobación de un aumento de capital social por una cuantía máxima de 3.235.162 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,02 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de ejecutar el aumento del capital social acordado, de conformidad con lo previsto en el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, esto es, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumento de capital social deba llevarse a efecto así como la cifra del mismo, y de fijar las condiciones en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, el Registro Oficial del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) o cualesquiera otros.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

#### Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediato y gratuita, los informes redactados por el Consejo de Administración, los expertos independientes y los

auditores de cuentas de la Sociedad acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieran.

Todos los documentos citados anteriormente son igualmente accesibles junto con el texto de la convocatoria por vía telemática, a través de la página "web" de la Sociedad ([www.bodaclick.com](http://www.bodaclick.com)) en la sección "Información para Accionistas e Inversores".

Se hace constar asimismo (i) el derecho de los accionistas a examinar de forma inmediata y gratuita, y en su caso, solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la convocatoria, de las propuestas de acuerdos, de los informes y demás documentación puesta a disposición en el domicilio social de los acuerdos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como (ii) el derecho de los accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, a solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración facilitará por escrito la información hasta el día de la celebración de la Junta General.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma, sito en la calle Rufino González, número 40, 3.º, de Madrid, Servicio de Atención al Accionista, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

#### Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Para ello deberán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR o por cualquier otra forma legal admitida.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ella por otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación se deberá conferir por escrito, mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida que otorga la representación, con carácter especial para cada junta. El accionista que confiera su representación se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la sociedad de la documentación. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo si asiste personalmente a la Junta. Dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte. Se da la posibilidad de solicitud pública de representación para el supuesto de que una misma persona ostente la representación de más de tres (3) accionistas, cuyo documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En los supuestos en que

cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y él mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero.

#### Complemento al orden del día de la Junta General

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria y en los mismos medios en los que se hubiera hecho pública la presente convocatoria. En el mismo plazo de quince (15) días, el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas la información en virtud del complemento de la convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Dutilh Abogados, S.L.P., representado por doña Isabel Dutilh Carvajal.

ID: A130057467-1